

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Resolución de Alcaldía 5358/2023, de 29 de mayo, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, determinación del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Oficial Albañil*

202306010099755

II.B.585

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de 17 de diciembre de 2022, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión mediante funcionario de carrera de dos plazas de Oficial Albañil.

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión mediante funcionario de carrera de dos plazas de Oficial Albañil, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Nombre y apellidos	DNI	Causa exclusión
Belaza Lacalle, Pedro Ángel	***7939**	Falta firma instancia. Falta certificación desempleo
Gonzalez Calvo, Jorge	***9819**	Falta certificación desempleo
Machado, Da Mota, Jose Luis	***1529**	Solicitud incompleta

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el 10 de octubre de 2023, a las 13:00 horas, en la Biblioteca Rafael Azcona, calle Alcalde Emilio Francés, 34 de Logroño.

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Presidente Titular: Cesar Sarabia Lorenzo

Presidente Suplente: Ernesto de la Cámara Pérez

Vocal Titular: Alberto De Pablo García

Vocal Suplente: David Gonzalo Gonzalez

Vocal Titular: Angel Puente Vallenilla

Vocal Suplente: Benjamín Cenicerros Fernández

Vocal Titular: David Martínez Benito

Vocal Suplente: Víctor Torres Riaño

Vocal Titular: María Prudencia Valencia Crespo

Vocal Suplente: Rubén Blanco García

Secretario Titular: Concepción Fernandez Anadon

Secretario Suplente: Carmen Herce Mateo

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de diciembre de 2021.

Logroño a 1 de junio de 2023.- El Alcalde en funciones, Pablo Hermoso de Mendoza González.